

ELIMINESE CURSO DE CAPACITACION DE
DECRETO ALCALDICIO N° 1588/2015 QUE
INDICA.

Huépil, 25 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1606 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1588 de fecha 24.06.2015, que aprueba compra por único proveedor de cursos de capacitación para funcionarios municipales.
- e) El Memorándum N° 77 de fecha 23.06.2015, emanado de la Administración Municipal - Alcaldía, donde autorizan a funcionarios municipales para cursos de capacitación.
- f) La necesidad de eliminar curso de capacitación "Diploma Gestión eficiente de la inspección Municipal, según letra d) de los vistos de Decreto Alcaldicio N° 1588/2015, por no haber cupos disponibles para fecha requerida por el municipio.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **ELIMINESE** del Decreto Alcaldicio N° 1533/2015, del punto N° 1 del decreto, Curso de capacitación Diploma Gestión Eficiente de la Inspección Municipal, con el proveedor SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA RUT N° [REDACTED], por el valor de \$ 795.000.- (Setecientos noventa y cinco mil pesos), por no haber cupos disponible para fecha requerida por el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCADE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MWC/jcm

[Handwritten signatures and initials]